



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Montorio para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	77.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	258.500,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	292.000,00
	Total presupuesto	630.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	234.600,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.600,00
4.	Transferencias corrientes	48.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	205.800,00
7.	Transferencias de capital	105.000,00
	Total presupuesto	630.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Montorio. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1. Nivel: 26.

B) Personal eventual, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 8 de enero de 2024.

El alcalde,
Faustino Serna Prieto